

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 20 de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez con la respuesta arrimada por la Alcaldía Municipal de Roldanillo. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00172-00

Proceso: Verbal de Pertenencia de Mínima Cuantía

Demandante: Carlos Humberto Reyes García

Demandada: Personas Indeterminadas

Auto: 299

Póngase en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por la Alcaldía Municipal de Roldanillo a través de su Secretaria de Hacienda en la que informan que el predio distinguido con la ficha catastral 00-01-0003-0344-000 no es de propiedad del municipio.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA

Roldanillo, **21 DE FEBRERO DE 2023** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Roldanillo - Valle del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c339543087d5b0ce349374c3399bae47c0c4dc58d9eba5a425f75a219c80ba3**Documento generado en 20/02/2023 05:01:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica